ROYAL
SEGUROS S.A.



# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

| Cla.: | Sección / Sub-sección: | Póliza Nº: | Endoso Nº: |
|---|---|---|---|
| 59 | 1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS) | 1217 | 1 |

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA N° 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: RITTER CONSTRUCCIONES SRL — Documento: 80009161-2

Domicilio: SAN JUAN N° 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: 00:00 hs de | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de | Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. |
|---|---|---|---|
| 21/03/2022 | 29/12/2022 | 29/03/2023 | 811.000.000 |

## PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 811.000.000.- (Guaranies: Ochocientos Once Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RITTER CONSTRUCCIONES SRL, con domicilio en SAN JUAN N° 2270 E/ TTE. JULIO TRIFON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con e Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 30/2022 "LICITACION PUBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 107/2021 - "TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO EX MULTIBANCO PARA LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" - ID N° 403.767.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

**PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.1217.0.-**

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 1.309.091 |
| I.V.A. s/Prima | 130.909 |
| Premio | 1.440.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A. s/Interés | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 1.440.000 |

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.440.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 01/04/2022 | 1.440.000 |
| TOTAL | | 1.440.000 |

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía Premio equivalente a la suma de Gs. 1.440.000 ( Guaranies U Millon Cuatrocientos Cuarenta Mil )

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presen póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 21 de marzo de 2022

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL
SEGUROS S.A.